

310

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 27 ENE 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1697, con fecha 25 de abril de 2012, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Protección Infancia y Adolescencia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PAULA ELIZABETH VALDERRAMA PARRA		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educativo: Trabajador Social		
Función : Colaboración al programa Protección Infancia y Adolescencia en las siguientes funciones:		
A) Apoyo en la intervención social en casos que ingresan a OPD desde un enfoque integral e interdisciplinario.- B) Apoyo en visitas domiciliarias, constatación de hechos.- C) Apoyo en derivación al circuito de abordaje de la OPD según corresponda.- D) Apoyo en la actualización del diagnóstico comunal de infancia.- E) Apoyo en la ejecución y gestión de la línea de participación infantil.-		
Monto Mensual:	1 cuota de \$ 734.000 7 cuotas de \$ 700.000 1 cuota de \$ 46.666	Monto Total: \$ 5.680.666.-
Periodo desde :	02 de enero 2014	Hasta: 02 de Septiembre 2014
Imputación :	214.05.11.001.001	



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 5.680.666.- (Cinco Millones Seiscientos Ochenta Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Protección Infancia y Adolescencia"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
 Depto. Recursos Humanos



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)


DIRECTOR
JURIDICO

214.05.11.001.001	P.P. I.A.
SALDO INICIAL	\$ 11.491.000
PREOBLIGACION	\$ 5.680.666
SALDO FINAL	\$ 5.810.334
OBW/pso	